

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CONCHALI

| |
|---------------------|
| N° DE CERTIFICADO |
| 18/2018 |
| Fecha de Aprobación |
| 19.07.2018 |
| ROL S.I.I |
| 2582-16 |

REGIÓN : RM

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 218/2017 de fecha 30.10.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3145160 de fecha 10.07.2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 112,64 m² ubicada en PASAJE LOGROÑO
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 4446 Lote N° 24 manzana B
 localidad o loteo --- sector Urbano de conformidad a planos y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

| | |
|---|---------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| Pamela Carolina Gonzalez Navarro | 17.286.716-2 |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| --- | --- |

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

| | | |
|---|-------------------|---------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde) | | R.U.T. |
| --- | | --- |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | PROFESION | R.U.T. |
| Elizabeth Espinoza Mieres | Arquitecto | 14.134.119-7 |

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso autoriza una construcción de 112,64 m² de superficie edificada en un (1) piso, con destino vivienda. La regularización cuenta con: tres (3) Dormitorio, dos (2) Comedor, dos (2) Cocina, dos (2) Estar, dos (2) Baño, dos (2) Despensa. En un predio de 176 m².
- La vivienda cumple con los requisitos para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959.



[Handwritten Signature]
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

CR (mm) 19.07.2018



Instituto Nacional de Estadísticas - Chile

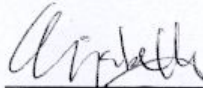
Instituto Nacional de Estadísticas
Subdirección de Operaciones
Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias
Unidad de Edificación
Paseo Bulnes 418, piso 4°
Teléfonos: 02-28924410 02-28924406
Santiago - Chile


**CERTIFICADO DE INGRESO
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB**

Con fecha 25/10/2017 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de octubre de 2017

Folio: 13104841-1
Nombre propietario: PAMELA CAROLINA GONZALEZ NAVARRO
Nombre Comuna: Conchalí
Rol Avalúo: 2582-16
Profesional responsable: ELIZABETH ESPINOZA MIERES
E-Mail: elizabeth.espinoza.m@gmail.com
Superficie (M2): 112
Materialidad C/E
Destino Casa continua/Casa continua

Agradecemos su Colaboración


Firma del Profesional competente


Pablo Araya Sepúlveda
Jefe de Producto
E-Mail : pablo.araya@ine.cl

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Obra : Regularización de Vivienda (Ley 20.898)
Ubicación : Pasaje Logroño N°4446, Conchalí
Rol SII : 2582 - 016
Propietario : Pamela Carolina González Navarro
Arquitecto : Elizabeth Espinoza Mieres

| | |
|--|-------------|
| MUNICIPALIDAD DE CONCHALI | |
| DIRECCIÓN DE OBRAS | |
| Ley 20.898 Art. 1 (140 m ²) | |
| Permiso de Edificación y Recepción Final | |
| Simultanea N° 18.2018 | |
| V° B° Revisor | 19 JUL 2018 |

I. GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas están referidas a la regularización de la vivienda existente en el predio, acogida al Título I de la Ley 20.898. Esta tiene dos materialidades predominantes: albañilería confinada, con pilares y cadenas de hormigón armado, y tabiquería en madera.

II. OBRA GRUESA

1. Excavaciones.

Las excavaciones son de 0.40 x 0.80m. de profundidad. El fondo de las excavaciones es horizontal y libre de materias orgánicas. En caso de existir terreno permeable, deberá colocarse mangas de nylon como aislante.

2. Cimientos y sobrecimientos.

Los cimientos son hechos de hormigón de 170 Kgc/m³ con un 20% de bolón desplazador. Sobrecimientos de hormigón de 255 Kgc/m³ sin bolón desplazador. de dimensión mínima 0.30 x 0.20 m. sobresalientes sobre el nivel de patio.

3. Radier de hormigón:

En zona húmeda se empleó hormigón tipo H-15, con un espesor de 15 cm.

4. Muros:

Los baños, cocina, dormitorio y despensa de la construcción interior y muros de adosamiento son de albañilería de ladrillo a máquina de dimensiones 290 x 140 x 71 (mm), dispuestos de soga, con mortero de pega de dosificación 1: 3 en espesor de 18 mm, aproximadamente. Se consideran cadenas y pilares de hormigón armado, hecho con concreto de 255 Kgc/m³.

Para los muros divisorios entre unidades se considera una triple placa ejecutada con planchas de yeso-cartón estándar de 15 mm de espesor, cada una, unidas entre sí por medio de un pegamento especial en base de yeso. Esta va clavada a una estructura de madera, hecha con listones de pino radiata de 50 x 50 mm.

5. Tabiques divisorios:

Los tabiques divisorios entre recintos están ejecutados con un bastidor de madera hecha con listones de pino radiata de 45 x 75 mm, cepillado. Consta de cinco pie-derechos distanciados entre ejes a 0,60 m, aproximadamente, tres cadenas separadas entre ejes a 0,60 m, y una solera inferior y otra superior. Dicha estructura está forrada por una cara con una plancha de fibrocemento de 5 mm de espesor y la otra con una plancha de yeso cartón RF 12,5 mm. Todo el conjunto atornillado a la estructura de madera.

6. Estructura Techumbre y Cubiertas:

6.1. Cerchas.

Se ejecutó conforme a cerchas de madera, con pares y tirantes dobles de 2" x 5" a 80 cm., apoyadas sobre las soleras superiores de los muros. Sobre ellas van afianzadas costaneras de 2" x 2".

6.2. Cubierta.

Se ejecutó en planchas de acero galvanizado onduladas, colocadas sobre las costaneras atornilladas. Previo a la colocación de las cubiertas, se extendió una capa de fieltro asfáltico, para evitar la condensación.

6.3. Alero

El alero se conformó por la prolongación de la estructura de la cubierta, contemplando canes falsos también ejecutados con piezas de 1 ½"x4". Se solucionó en entablado machihembrado de pino o similar, de 1" x 4" con cantería, al igual que los frontones.

6.4. Hojalatería.

Los canales y las bajadas de aguas lluvia son de acero galvanizado y PVC.

7. Aislación térmica:

Se consideró la instalación de planchas de poliestireno expandido, de densidad de 10 kg/m³ y de espesores 50 mm dispuestas en los espacios libres en el interior de los tabiques de madera, y de 80 mm para techumbre, entre cerchas.

III. Terminaciones

1. Cielos:

Se usaron planchas de yesocarton de 10mm. de espesor, afianzadas a suples de madera de 1" x 2" cada 40 cm.

2. Pavimentos:

Se consultó piso flotante para dormitorios de vivienda anterior, entablado machihembrado de 1" de espesor para el estar y comedor de vivienda interior, y cerámica sobre radier afinado para el resto de los recintos.

3. Revestimientos:

Se considera cerámica en baños y cocina interior.

4. Puertas y ventanas:

4.1. Puertas.

Todas las puertas son de madera terciada, con marcos de madera de pino. Se consideró tres bisagras pomeles de 3x3" por hoja y cerraduras simple. En puerta de baño interior se consideró puerta de madera con paño vidriado, para iluminación interior.

4.2. Ventanas.

Se instalaron ventanas de madera en estar comedor interior, de abatir en dos hojas y ventanas de aluminio corredera, para el resto de los recintos. Todas con vidrios transparentes simples.

5. Pinturas.

Se consideró látex vinílico en todos los interiores, a excepción de baños y cocina, donde se utilizó oleo. Llevan dos manos, sobre superficie lisa, limpia y libre de materias orgánicas.

IV. INSTALACIONES

1. Eléctrica:

Se consideró empalme medidor y tablero de distribución, ductos y cajas de distribución correspondientes, alambrado y accesorios. Se ejecutó en conformidad a la normativa vigente por un Instalador Autorizado.

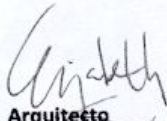
2. Sanitaria:

Se consideró la instalación de agua potable en cañerías de cobre y de alcantarillado en PVC sanitario. Las instalaciones se ejecutaron en conformidad a la normativa vigente por un Instalador Autorizado.

Se consideraron artefactos sanitarios de cocinas y baños, con sus correspondientes griferías, tipo corrientes, de buena calidad, de distribución de acuerdo a planos.

3. Gas:

Se considera suministro individual para cocinas y calefón, a través de cilindros de gas licuado. Las instalaciones se ejecutaron conforme a la normativa vigente, y se encuentran en perfecto funcionamiento.



Arquitecto
Elizabeth Espinoza Mieres
Rut 14.134.119-7



Propietario
Pamela Carolina González Navarro
Rut 17.286.716-2

| |
|--|
| MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ |
| DIRECCIÓN DE OBRAS |
| day 20.698 Art. 1 (140 m ²) |
| Permiso de Edificación y Recepción Final |
| Simultanea N° 18.12018 |
| V° B° Revisor  19 JUL. 2018 |